



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0004/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CIVIL NÚMERO SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE, EL CIUDADANO MAURO ANTONIO SANSORES SANTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el ciudadano **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 22 fracción II y 28 fracciones XLVIII y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1,2,4 inciso A fracciones V, VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de enero de 2022, "El Estado" y "El Prestador", celebraron el contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022**, relativo a la prestación del Servicio de Fotocopiado.

1.3.- El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a que "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares designados por la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Turismo y Consejería Jurídica, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO".

1.4.- Que en el "ANEXO ÚNICO" se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad del Carmen, siendo este el Equipo KONICA BIZHU, Modelo B227, Serie A7AK011004015.

1.5.- Que mediante oficio número SEGOB02/UA/0366/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, signado por el CP. Carlos Manuel Cícero Rivera, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Gobierno, solicitó dos equipos de fotocopiado para la Junta de Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad del Carmen.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle 8, número 149, entre calle 61 y



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0004/2022

calle 63, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEC950401659**.

2.- "El Prestador" declara:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.3.- Que con fecha 31 de marzo del año 2022, solicitó mediante escrito la modificación del "ANEXO UNICO" y de la "CLAUSULA TERCERA" del contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022**, en atención a la solicitud de dos equipos de fotocopiado para la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, en la Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad de Carmen, servicio solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno actualmente Secretaría de Gobierno, mismo que comenzará a partir del 04 de abril de 2022 y concluirán el 31 de diciembre de 2022.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Jalisco, número 15, colonia Santa Ana, código postal 24050, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **SASM670115SF4**

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar el "ANEXO ÚNICO" y la "Clausula Tercera" del contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, celebrado entre "El Estado" y "El Prestador", para la prestación del Servicio de Fotocopiado.

3.2.- Este convenio está regulado por la "cláusula cuarta" del contrato de origen y por los artículos 1698, 1743 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las



siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Se modifica el "ANEXO ÚNICO" y la "Clausula Tercera" que forma parte del instrumento contractual número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0003/2022, de fecha 03 de enero de 2022, para quedar de la siguiente manera:

Tercera. - Plazo de los servicios: "El PRESTADOR" se obliga a cumplir con el suministro de los servicios objeto de este contrato, descritos en el "ANEXO UNICO" en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, salvo en los servicios prestados en la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje Cd. del Carmen, en específico en los equipos siguientes Marca Konica Bizhub, Modelo B227, con número de SERIE A7AK011007974 y Marca Brother, Modelo MFC-8910DW, con número de SERIE U63089F5N185743, ya que el periodo de servicio de los mismos será del 04 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

MAURO ANTONIO SANORES SANTOS
SERVICIO DE FOTOCOPIADO PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A N E X O Ú N I C O

Table with 9 columns: CANTIDAD DE SERVICIOS, DEPENDENCIA, DESGLOSE DE SERVICIOS, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, EQUIPO, MODELO, SERIE, PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO SIN IVA, PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN COLOR SIN IVA. It lists 4 rows of equipment details under the 'SEGOB' dependency.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0004/2022

1	Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio Campeche	KONICA-BIZHU	B222	A11W011001583	0.23	1.6
1	Dirección del Registro del Estado Civil.	BROTHER	5650	U64197G8N805940	0.23	1.6
1	Dirección de Asuntos Jurídicos.	BROTHER	5650	U64197L6N325960	0.23	1.6
1	Subsecretaría Concertación Agraria	KONICA-BIZHU	B20	A32R012004005	0.23	1.6
1	Coordinación Administrativa	KONICA-BIZHU	B284E	A61G011006733	0.23	1.6
1	Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio Cd del Carmen	KONICA-BIZHU	B283	A1VF011102232	0.23	1.6
1	Centro Penitenciario Cereso San Francisco Koben	SAMSUNG	4072	ZELPBJF500196M	0.23	1.6
1	Centro Penitenciario Cereso San Francisco Koben	SAMSUNG	B20	A32R012001116	0.23	1.6
1	Centro de Internamiento de Adolescentes	BROTHER	8950	U63090K4N881640	0.23	1.6
1	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje Cd. del Carmen	KONICA-BIZHU	B227	A7AK011004015	0.23	1.6
1	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje Campeche	KONICA-BIZHU	B454E	A61E011027841	0.23	1.6



CV-SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0004/2022

	1	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje Cd. del Carmen	KONICA-BIZHU	B227	A7AK011007974	0.23	1.6
	1	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, Junta de Conciliación y Arbitraje Cd. del Carmen	BROTHER	MFC-8910DW	U63089F5N185743	0.23	1.6
SAFIN	1	Recaudadora de Rentas Cd. del Carmen	KONICA-BIZHU	B184	AOXYP01000366	0.23	1.6
	1	Recaudadora de Rentas Cd. del Carmen	KONICA-BIZHU	B223	A1VG011008625	0.23	1.6
SEDECO	1	Dirección de Planeación	BROTHER	5650	U64197L6N327421	0.23	1.6
	1	Dirección Concertación	SAMSUNG	SL4072	ZELPBJFG60005QD	0.23	1.6
SEDETUOP	1	Talleres	BROTHER	5650	U64197C8N708073	0.23	1.6
	1	Talleres Almacén	BROTHER	5650	u64197e7n456936	0.23	1.6
	1	Dirección General de Comunicaciones	KONICA	B554E	A61D011009993	0.23	1.6
SECTUR	1	Oficinas	BROTHER	DCPL5650DN	U64197G8N810049	0.23	1.6
CJ	1	Consejería Jurídica	BROTHER	5650	U64197G8N08474	0.23	1.6
	1	Consejería Jurídica	KONICA	B284E	A61G011002446	0.23	1.6

El presente anexo es parte integrante del convenio modificatorio número CV-SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0004/2022, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y el C. Mauro Antonio Sansores Santos, de fecha 01 de abril de 2022.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato civil número **SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F0003/2022**, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el



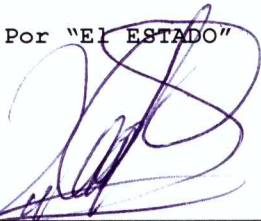
CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0004/2022

mencionado contrato.


El presente Convenio se suscribe en cuatro tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 01 de abril de 2022.

Por "El ESTADO"

Por "El PRESTADOR"




Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.



C. Mauro Antonio Sansores Santos.


Testigos



C. Benito Jiménez Mozqueda.
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas



Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas



Lic. Silvia Patricia González Valdez
Subdirectora de Servicios Básicos de la
Dirección de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y
Finanzas.

EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO RES-SAFIN03/OT/UTR03/03.1/2022-II VP, SE ELIMINAN 06 RENGLONES, POR CONTENER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XXIII, 111 Y 118 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN XXI, 70 FRACCIÓN XXVIII INCISO B Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.